

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.400
Nombre comercial: HURLER 200

Titular:

BARCLAY CHEMICALS MANUFACTURING, LTD.

Damastown Way, Damstowns Industrial Park
 Mulhuddart

Dublin 15
 IRLANDA

Fabricante:

BARCLAY CHEMICALS MANUFACTURING, LTD.

Damastown Way, Damstowns Industrial Park
 Mulhuddart

Dublin 15
 IRLANDA

Fecha de inscripción: 28/09/2010

Fecha de caducidad: 30/10/2018

Tipo de envase:

Botella de plástico de 1 l.

Envase de 500 ml y garrafa de plástico de 5 l.

Composición: FLUROXIPIR 20% (ESTER METILHEPTIL) [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Cebada	DICOTILEDONEAS	0,75-1 l/ha	15
(2) Maíz	DICOTILEDONEAS	0,75-1 l/ha	15
(3) Prados de Gramíneas	DICOTILEDONEAS	1,5-2 l/ha	15
(4) Trigo	DICOTILEDONEAS	0,75-1 l/ha	15
(5) Avena	DICOTILEDONEAS	0,75-1 l/ha	15
(6) Centeno	DICOTILEDONEAS	0,75-1 l/ha	15
(7) Maíz forrajero	DICOTILEDONEAS	0,75-1 l/ha	15
(8) Triticale	DICOTILEDONEAS	0,75-1 l/ha	15

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (5) , (6) , (7) , (8)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.400
Nombre comercial: HURLER 200

Generales : Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar en pulverización normal en una única aplicación por período vegetativo.

No tratar si el cultivo está anegado o en condiciones de extrema sequía, ni si las hojas están mojadas o se prevea lluvia inminente.

No hacer rotación de cultivos o escarificar hasta que no hayan pasado 7 días desde el tratamiento
 No utilizar el producto en cultivos asociados con tréboles u otras leguminosas, podría ser usado en cultivos asociados con pradera sólo si esta está firmemente establecida, no utilizar en cultivos destinados a obtención de simiente.

No aplicar antes del 1 de marzo del año de la cosecha. Cuando el producto es utilizado en tratamientos localizados en praderas permanentes, rotacionales o nuevas siembras de praderas de gramíneas, la concentración máxima no debe exceder de 300 ml./100 l. de agua.

No efectuar tratamientos en días de viento y tomar precauciones para evitar daños en cultivos colindantes, así como evitar solapes en la pulverización.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto (dosis a aplicar en función del cultivo y momento del tratamiento, volúmenes de caldo, etc.), así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o en los adyacentes o siguientes en la alternativa.

- Específicos (1) Aplicar desde 3 hojas del cereal hasta el final del encañado. En cebada de primavera aplicar un máximo de 0,75 l/Ha.
 (2) Aplicar entre las 3-5 hojas del cultivo.
 (4) Aplicar desde 3 hojas del cereal hasta el final del encañado. En trigo de primavera aplicar un máximo de 0,75 l/Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe 1: Para proteger la aguas subterráneas, no aplicar este producto ni ninguno que contenga fluroxipir más de una vez al año.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas en la mezcla/carga y aplicación.

No entrar en las áreas o cultivos tratados durante las 24 horas tras la aplicación, durante las siguientes 24 horas se deberá usar ropa de protección y guantes de protección química adecuados.

Plazo de espera de 15 días.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los

puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe

al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D.

1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Peligroso para el medio ambiente

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.400
Nombre comercial: HURLER 200

Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo: R36/37/38, R10, R43, R51/53, R65, R67
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37, S25, S43, S62, S23
Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-95-6 que contiene cumeno nº CAS: 98-82-8".
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).